USO-201-OL Entrega de Manifiestos de Carga de Importación



DIRECCIÓN DE SISTEMAS/ GRUPO PUERTO DE CARTAGENA



Tabla de Contenido

- 0. Objetivo
- 1. Alcance
- 2. Definiciones
- 3. Responsable
- 4. Responsabilidades
- 5. Generalidades
- 6. PROCEDIMIENTO
 - o 6.1 Para la entrega de Manifiestos de Carga sin hacer uso del sistema SPRCOnLine
 - 6.1.1 Entregar Manifiesto de Carga
 - 6.1.2 Entregar modificaciones al Manifiesto de Carga
 - o 6.2 Para la entrega de Manifiestos de Carga haciendo uso del sistema SPRCOnLine
 - 6.2.1 Crear Manifiesto de Carga
 - 6.2.2 Contenedor y Carga
 - 6.2.3 Contenedor
 - 6.2.4 Carga General
 - o 6.3 Corregir el Manifiesto de Carga
 - 6.3.1 Opción a) (Se digitaron 9 dígitos del UCN Modificar los datos del contenedor únicamente).
 - 6.3.2 Opción b) (Se digitaron los 9 digitos del UCN o el UVI y el número del contenedor y se seleccionó "Adicionar Carga" para agregar más ITEMS DE CARGA a un contenedor)
 - 6.3.3 Opción c) Si indica un UCN de 12 dígitos, para modificar un ítem de carga general o un ítem contenido en un contenedor.
 - o <u>6.4 Publicar/Activar Manifiesto de Carga</u>
 - 6.5 Borrado de Manifiesto de Carga
 - 6.5.1 Un ITEM DE CARGA a la vez
 - o 6.6 Consultar Manifiestos
 - 6.7 Consultar Items de Manifiesto
 - 6.8 Creación Manifiestos de Carga, mediante envíos EDI (Intercambio de Electrónico de Datos)
- 7.Distribución
- 8. Revisión
- 9. Referencias
- 10. Anexos
- 11. Registro de Cambios

12. Procedimientos Relacionados

0. Objetivo

Establecer el procedimiento que debe llevar a cabo la línea naviera o su agente, para la Transmisión y registro de Manifiestos de Carga, mediante el uso del sistema SPRCOnLine o la Entrega de copias duras a Servicio al Cliente de Puerto.

1. Alcance

Este procedimiento comprende los pasos necesarios para la presentación, modificación y borrado de los Manifiestos de Importación de forma electrónica o en copia dura.

2. Definiciones

MANIFIESTO DE IMPORTACION: Para efectos de este documento, Manifiesto de Importación se define como la relación de toda la mercancía a descargar de un barco, a la cual se le va a realizar trámite aduanero en el puerto. La relación está compuesta por ITEMS DE CARGA, que para el caso de mercancía contenerizada, cada contenedor sería un "ítem de carga" y para el caso de no contenerizada, cada ítem de un Bill of Lading sería un "ítem de carga". La carga contenida dentro de cada contenedor también se considera como un "ítem de carga". Se incluyen los contenedores vacíos de propiedad de Importadores/Exportadores (shipper owned). Se excluyen la relación de contenedores vacíos de propiedad de la línea naviera y la relación de contenedores de tránsito internacional.

UVI: Numero único de viaje, corresponde a un número consecutivo que es asignado por el sistema al momento del registro del anuncio de arribo de una nave.

UCN: Número único de la carga, que corresponde a un número consecutivo que es asignado por el sistema al momento de registrar un ítem de carga o contenedor a una nave. El UCN es un número de 14 dígitos los cuales tienen el siguiente significado: a) 5 primeros dígitos corresponden al UVI en el cual se registra la carga; b) 4 dígitos siguientes corresponden a un ítem de carga; c) 3 dígitos siguientes corresponden a la carga contenida en un contenedor; d) 2 dígitos siguientes corresponde a las particiones que se le hacen o pueden hacer a la carga para efectos de hacer trámites parciales de aduana y/o retiro. Para efecto del registro del manifiesto de carga solamente se utiliza los 12 primeros dígitos. En generalidades se explica detalladamente y con ejemplos el manejo de los UCN que hace el sistema.

Terminal o Terminales. Son la Sociedad Portuaria Regional de Cartagena S.A. (SPRC) o la Terminal de Contenedores de Cartagena S.A. (CONTECAR) de manera individual o conjunta según aplique.

3. Responsable

El agente naviero, en representación de la Línea Naviera, es responsable de enviar los manifiestos de importación y hacer las modificaciones que sean necesarias ya sea a través del sistema SPRCOnLine, transmisión EDI (CUSCAR) o mediante la presentación física de los documentos que amparen el manifiesto o sus modificaciones.

4. Responsabilidades

Del Agente Naviero cuando utiliza el sistema SPRCOnLine (EDI o Formularios) para la entrega y modificación del manifiesto de importación:

- Ingresar en el sistema SPRCOnLine, con 7 días de anticipación, la información de la carga a bordo y que se va a desembarcar de cada nave que vaya arribar a la Terminal dentro de los siguientes 7 días.
- Ingresar en el sistema SPRCOnLine la información de la carga que se vaya embarcando a la nave desde aquellos puertos que requieran a la nave menos de 7 días de navegación para llegar a la Terminal. La información de lo embarcado en estos puertos debe ingresarse como máximo 12 horas después del zarpe de cada puerto.
- Verificar el correcto procesamiento de los archivos EDI que envíe. Cuando se reporten errores, la línea naviera o el Agente Naviero deben tomar las acciones a que haya lugar a fin de que la información sea recibida y procesada correctamente por parte de la Terminal. El simple envío del archivo EDI no da por cumplida la responsabilidad de la línea naviera de entregar los manifiestos de carga.
- Entregar en servicio al cliente (SC), fotocopia de aquellos BLs que amparen mercancías y cuya información no pudo ser ingresada en el sistema SPRCOnLine a pesar de haberse enviado archivo EDI, cumpliendo con el procedimiento y los tiempos de anticipación establecidos en el punto 6.1.
- Hacer oportunamente las correcciones a los manifiestos, cuando sean requeridas.
- Publicar/Confirmar los manifiestos ingresados en SPRCOnLine dentro los mismos plazos para la entrega de la información.
- Indicar cuando un contenedor debe ser vaciado al arribo.
- Entregar a la DIAN todos los BL que amparan la carga registrada en el manifiesto entregado al Puerto siguiendo los procedimientos y tiempos establecidos por la DIAN
- Borrar los registros del manifiesto que fueron entregados vía EDI, pero que por alguna razón no deben ser descargados en la Terminal.

De la Línea Naviera líder operadora de la nave

• Exigir a las líneas navieras que tienen carga a bordo de la nave que entreguen la información siguiendo los plazos establecidos en éste procedimiento.

<u>Del Agente Naviero cuando entrega y modifica los manifiestos de importación mediante la presentación ante el Puerto de documentos físicos en papel o por correo electrónico y sin hacer uso alguno del sistema SPRCOnLine:</u>

• Entregar en servicio al cliente (SC) y dentro de los tiempos establecidos los documentos y formatos que se relacionan más adelante en éste procedimiento.

Del Puerto (SC)

- Recibir y entregar constancia de recibo de los documentos que deben entregar el agente naviero y los consolidadores de carga. El recibo de estos documentos será en el horario de atención que defina SC.
- Rechazar cualquier entrega de manifiesto de carga de importación, cuando ésta no cumpla con
 el presente procedimiento, especialmente cuando la carta remisoria no esté acompañada por la
 totalidad de los documentos requeridos. Esto debe hacerse mediante una anotación en la copia
 de la carta remisora y en el original, indicando: "Por incumplimiento del procedimiento
 USO201OL y estar incompletos los documentos que debieron ser entregados, adjunto a ésta

- remisión, esta entrega no será tenida en cuenta como la presentación de los manifiestos de carga".
- Ingresar en el sistema SPRCOnLine la información con base en los documentos entregados por el agente naviero.
- Verificar las mercancías clasificadas como sustancias peligrosas y las sustancias controladas y dar aviso a S.I de seguridad industrial y Antinarcóticos en caso de ser una sustancia controlada.
- Completar la información correspondiente a NITs y código de productos
- Publicar/Confirmar los manifiestos cuando éstos sean ingresados por SC.

De los consolidadores de carga, cuando entregan la información de BLs hijos que amparan los ITEM DE CARGA de un manifiesto de importación previamente presentado por un agente naviero.

• Ingresar en el sistema SPRCOnLine la información correspondiente, antes de desconsolidar o vaciar los contenedores en el puerto.

5. Generalidades

Los manifiestos de carga se pueden entregar de dos formas así: a) De manera electrónica utilizando el sistema SPRCOnLine; b) De manera manual entregando copia de los BL y otros documentos en SC del Puerto.

El sistema SPRCOnLine tiene habilitado dos (2) esquemas diferentes mediante el cual las líneas navieras pueden registrar los Manifiestos de Carga así:

- a) Digitado por pantalla, en el cual el sistema le presenta al usuario formularios para ser llenados por él de manera manual y ser enviados para validación y procesamiento.
- b) EDI, (Intercambio Electrónico de Datos) el cual permite a los agentes navieros entregar mediante mensajes electrónicos la información de los manifiestos de carga. Es de anotar que el proceso de envío electrónico de mensajes, conlleva a una revisión del procesamiento del archivo, para tomar los correctivos en caso de que haya rechazo de información.

El sistema SPRCOnLine tiene habilitado el recibo de mensajes utilizando los estándares ANSIX12 – 310 y EDIFACT – CUSCAR. Para el uso del mecanismo EDI es necesario llevar a cabo, con cada línea naviera, un proceso previo de revisión y pruebas de los mensajes que generan.

El manifiesto de carga, se registra agrupando la carga por el puerto de origen (POO) indicado en los BL que amparan la carga. Igualmente, siempre se registra la información en función de los ITEMS DE CARGA, que en el caso de carga contenerizada, se registra cada contenedor, y posteriormente cada ITEM DE CARGA contenido en él, adjunto con la información de los Bill of Lading que los amparan. Adicionalmente es necesario tener en cuenta la modalidad del contenedor si se refiere a FCL o LCL.

El sistema asigna un UCN a cada ITEM DE CARGA que compone el manifiesto. Para registrar y corregir manifiestos a través del sistema SPRCOnLine, es importante conocer en detalle como el sistema asigna o genera los UCN que para el efecto se ilustra con los siguientes ejemplos:

a) En el caso de registrar un contenedor que se descarga del UVI 03456 y que tiene en su interior 3 cargas diferentes (no importa si son del mismo consignatario o si están amparadas por BLs diferentes). Previamente ya se han registrado 42 contenedores a descargar del mismo UVI. Para este caso, el sistema genera un UCN 03456 0043 000 00 que identifica al contenedor, un UCN 03456 0043 001 00

que identifica al primer (de tres) ítem registrado, un UCN 03456 0043 002 00 que identifica el segundo ítem registrado y un UCN 03456 0043 003 00 que identifica al tercer ítem. Debe observarse que el sistema mantiene el 03456 por ser carga del mismo UVI, asigna el número 0043 para el contenedor, por ser el número 43 registrado y mantiene 000 00 en los demás dígitos. Para la carga contenida en el

contenedor les mantiene el 03456 y el 0043 por ser carga que se encuentra en el contenedor al que le fue asignado ese número y les asigna 001, 002 y 003 para cada ítem en el orden que se registre manteniendo 00 en los demás dígitos de cada uno. Estos serían los UCN asignados:

03456 0043 000 00 - Que representa el contenedor

03456 0043 001 00 - Primer ítem de carga en el contenedor

03456 0043 002 00 - Segundo ítem de carga en el contenedor

03456 0043 003 00 - Tercer ítem de carga en el contenedor

b) Para el caso de registrar 2 ítems de carga general que se descargan del UVI 03456 (no importa que estén amparadas por un mismo BL). Previamente se han registrado 66 items entre carga general y contenedores. Para este caso, el sistema genera un UCN 03456 0067 001 00 que identifica al primer ítem y un UCN 03456 0068 001 00 que identifica al segundo ítem. Debe observarse que el sistema no generaría los UCN 03456 0067 000 00 ni 03456 0068 000 00 por no tratarse de carga contenerizada (el usuario no los ve pero el sistema si los mantiene "escondidos").

Estos serían los UCN asignados:

03456 0067 001 00 - Primer ítem de carga general registrado

03456 0068 001 00 - Segundo ítem de carga general registrado

La entrega de manifiestos de carga de manera manual o por correo electrónico tiene como objetivo: a) manejar planes de contingencia; b) ser usado por las líneas que no cuentan con mecanismos para generan mensajes electrónicos habilitados; c) procesar información de manifiestos que no haya sido posible procesar de un mensaje electrónico.

6. PROCEDIMIENTO

6.1 Para la entrega de Manifiestos de Carga sin hacer uso del sistema SPRCOnLine

6.1.1 Entregar Manifiesto de Carga

Responsable: Línea Naviera

Entregar de manera física o por correo electrónico en Servicio al Cliente (Documentación Marítima) del Puerto, 48 horas antes del ETA de una Nave. Para aquellas cargas embarcadas en una nave en un puerto desde donde el barco requiera menos de 48 horas para arribar a Cartagena, la documentación debe ser entregada como máximo 1 hora después del zarpe de la nave del puerto.

La Linea Naviera es responsable de hacer entregas parciales dentro de los tiempos establecidos si una nave recala y embarca carga en puertos desde los cuales una nave dura menos de 48 horas para arribar a Cartagena.

De manera Física:

- 1 carta remisoria del manifiesto de carga utilizando el formato FOR-201-OL.
- 2 (dos) copias de cada uno de los BLs que amparan la carga de importación a ser descargada.
- 2 (dos) copias impresas de la lista de contenedores de importación a descargar de acuerdo con el formato FOR-203-OL.
- 2 (dos) copias del sobordo de la nave.

6.1.2 Entregar modificaciones al Manifiesto de Carga

Responsable: Línea Naviera

Cuando sea necesario hacer modificaciones al manifiesto de carga, se debe entregar en SC antes del descargue de la mercancía o del vaciado de los contenedores, una carta remisoria utilizando el formato FOR-204-OL y acompañada de los documentos que se modifican según aplique; a) BL modificado; b) Lista de contenedores a descargar con el formato FOR-203-OL.

6.2 Para la entrega de Manifiestos de Carga haciendo uso del sistema SPRCOnLine

6.2.1 Crear Manifiesto de Carga

Responsable: Línea Naviera

El procedimiento para crear el Manifiesto de Carga es como sigue:

- Ingresar al sistema SPRCOnLine con su usuario y contraseña.
- Seleccionar la Línea Naviera que hace entrega de los manifiestos.
- Seleccionar el módulo de Importaciones
- Seleccionar Gestión de Manifiestos
- Seleccionar la transacción 'MFC Crear Manifiesto de Carga' y se despliega pantalla así:

Importaciones > Manifiestos > Crear Seleccione viaje y puerto de origen para el manifiesto UVI: Puerto de Origen: Seleccione tipo de carga Contenedor y Carga O Contenedor O Carga Suelta O Vacios O Llenos de transbordo a descargar Cargar datos desde un manifiesto existente indicando UCN o UVI - contenedor UVI/UCN: Contenedor: Submit Reset mandatorio

- Digitar el **UVI** de la nave, de la cual se va a descargar la carga a registrar en los manifiestos.
- Digitar en Puerto de Origen, el código del puerto de origen (POO) de los BL que ampara la carga. Si son varios POO debe repetirse ese paso por cada puerto de origen diferente.
- En Seleccione el Tipo de Carga, Seleccione alguna de las siguientes opciones:

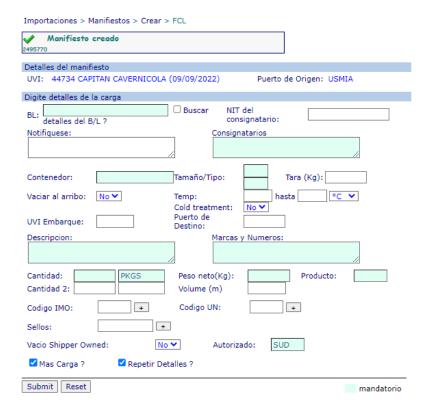
"Contenedor y Carga" cuando se requiere registrar contenedores que contienen un solo ítem de carga amparado por un solo BL (Master). Esta opción comúnmente se utiliza para Contenedores FCL.

<u>"Contenedor"</u> cuando se requiere registrar contenedores que contienen muchos ítems de carga (varios BLs). Esta opción comúnmente se utiliza para contenedores LCL.

"Carga Suelta" cuando se requiere registrar carga suelta únicamente.

 Pulsar la tecla Enter o hacer clik en el botón de Submit. El sistema dependiendo de la selección anterior, despliega alguna de las siguientes pantallas.

6.2.2 Contenedor y Carga



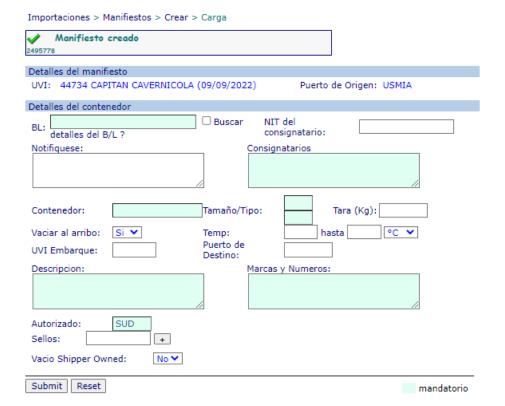
Detalles de la carga:

- Digitar en **BL**, el número del Documento de Transporte (BL), asignado por la Línea a una carga en particular. (Esta información es obligatoria).
- Seleccionar **Buscar detalles de B/L?**, para buscar y automáticamente cargar la información del B/L indicado, si existe previamente en el sistema.
- Digitar el NIT del consignatario. (Esta información es obligatoria).
- Digitar en **Notifíquese**, la información que el BL tiene registrada en la casilla de notifiquese. (Esta información es opcional).
- Digitar en **Consignatario**, la información que tiene registrada el BL en la casilla de Consignatario. (Esta información es obligatoria)
- Digitar en **Contenedor**, el número del contenedor que es amparado por el B/L anotado. (Esta información es obligatoria).
- Digitar en **Tamaño/Tipo**, las dimensiones y características del contenedor. (Esta información es obligatoria).
- Digitar en Tara (Kg), la Tara del Contenedor en Kilogramos. (Esta información es opcional).
- Seleccionar Vaciar al arribo, alguna de las siguientes opciones: SI para notificar a la Terminal
 que el contenedor debe ser vaciado al llegar a la terminal, NO para notificar a la Terminal, que el
 contenedor no debe ser vaciado al arribo.
- Digitar en UVI de Embarque, el número del UVI que corresponde a la motonave en la que se va a embarcar el contenedor, SOLO, cuando éste es de transbordo. (Este campo es obligatorio si se trata de carga de transbordo)
- Digitar en Puerto de Destino, el código que identifica el Puerto de Descarga, SOLO si el
 contenedor es de transbordo y el POD debe corresponder al siguiente puerto donde se va a
 descargar el contenedor o la carga general. (Esta información es obligatoria si se trata de carga
 de transbordo).

- Digitar en Temperatura la temperatura mínima de la carga y en hasta la temperatura máxima de la carga en grados centígrados. (Esta información es obligatoria cuando se trata de carga refrigerada).
- Seleccionar en Cold Treatment, 'SI' cuando se desea controlar los contenedores reefer 'NO' cuando si no se desea.
- Digitar en **Descripción**, una breve descripción del contenido de la carga. (Esta información es obligatoria).
- Digitar en Marcas y Números, las marcas y números que identifican la carga. (Esta información es obligatoria).
- Digitar en **Cantidad**, (primer campo) la cantidad de paquetes o bultos que componen el ítem de carga. (Esta información es obligatoria), y en el (segundo campo), el código que identifique el tipo de empaque o bulto de la carga. (Esta información es obligatoria).
- Digitar en Peso Neto (Kg), el peso total en kilogramos del ITEM DE CARGA que se está registrando. (Esta información es obligatoria).
- Digitar en Producto, el código que identifique el tipo de producto. (Esta información es obligatoria).
- Digitar en Cantidad 2, (primer campo) la cantidad en bultos o paquetes en que estaría dividida la cantidad de paquetes o bultos indicados en el campo cantidad (primer campo). (Este campo es opcional). Y en el (segundo campo) el código que identifique el tipo de empaque en que se dividiría la carga. (Este campo es opcional)
- Digitar en Volumen (m3), el volumen en m3 de la carga. (Esta información es opcional).
- Digitar en Código IMO, los códigos de clasificación IMO de la carga. (Esta información es obligatoria cuando se trata de carga peligrosa)
- Digitar en Código UN, los códigos de clasificación de carga peligrosa de las Naciones Unidas.
 (Esta información es obligatoria cuando se trata de carga peligrosa).
- Digitar los números de **Sellos**, que con que viene precintado el contenedor y están registrados en el BL. (Esta información es opcional).
- Seleccionar en Vacío Shipper Owned, SI cuando se trate de contenedores vacíos SHIPPER OWNED.
- Seleccionar Otro contenedor en caso que requiera ingresar otro contenedor al manifiesto.
- Seleccionar **Repetir Detalles** para repetir los mismos detalles, que se encuentran desplegados en ese momento en pantalla, para el siguiente contenedor a ingresar.
- Digitar en Autorizado, el código de la compañía que puede indicar o autorizar el retiro de la carga. La línea naviera debe digitar su código mientras la carga no esté liberada por pago de fletes. Cuando está liberada debe indicar SPC. (Esta información es obligatoria). (Se tendrá una transacción para cambiar éste valor únicamente).
- Pulsar la tecla Enter o hacer clik en el botón de submit. El sistema creará el ITEM DE CARGA del manifiesto, asignando un UCN (número único de carga) para el contenedor relacionado y uno para la carga contenida en él.

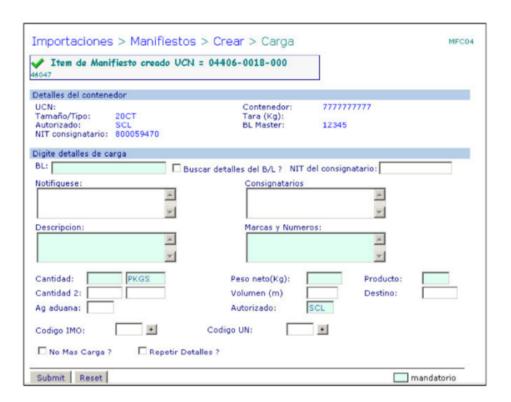
6.2.3 Contenedor

Con esta opción se registra el contenedor inicialmente y seguidamente los ítems de carga contenidos en él.



Detalles del contenedor

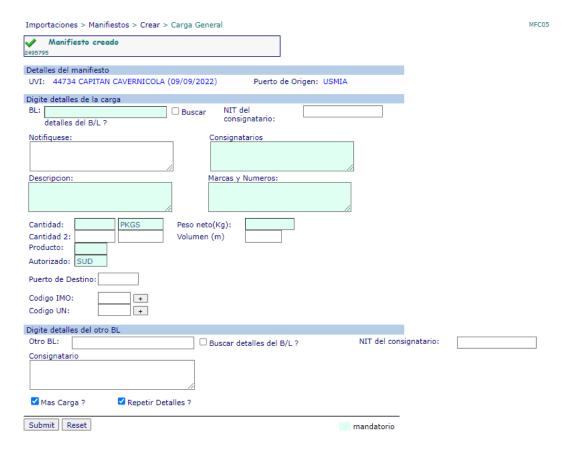
- Ingresar los valores en los campos de acuerdo a lo definido en el punto 6.2.2
- Pulsar la tecla Enter o hacer clik en el botón de submit. El sistema creará un ITEM DE CARGA del manifiesto, asignando un UCN (número único de carga) para el contenedor relacionado, y desplegando la siguiente pantalla para ingresar los datos del primer ítem de carga contenido en éste.



Detalles de la carga

- Ingresar los valores en los campos de acuerdo a lo definido en el punto 6.2.2
- Seleccionar No más carga en cuando ya se hayan ingresado todos los ítems de carga contenidos en el contenedor. (En caso de posteriormente requerir adicionar más ítems también es posible mediante la transacción MFA – Modificar Item de Manifiesto de Carga)
- Seleccionar **Repetir detalles** para repetir los mismos detalles en pantalla para el siguiente ítem de carga contenido en el contenedor.

6.2.4 Carga General



Detalles de la carga:

- Digitar en **BL**, el número del Documento de Transporte (BL), asignado por la Línea a una carga en particular. (Esta información es obligatoria).
- Seleccionar Buscar detalles de B/L?, para buscar y automáticamente cargar la información del B/L indicado, si existe previamente en el sistema.
- Digitar el **NIT del consignatario**. (Esta información es obligatoria).
- Digitar en **Notifíquese**, la información que el BL tiene registrada en la casilla de notifiquese. (Esta información es opcional).
- Digitar en Consignatario, la información que tiene registrada el BL en la casilla de Consignatario. (Esta información es obligatoria)
- Digitar en **Descripción**, una breve descripción del contenido de la carga. (Esta información es obligatoria).
- Digitar en Marcas y Números, las marcas y números que identifican la carga. (Esta información es obligatoria).
- Digitar en **Cantidad**, (primer campo) la cantidad de paquetes o bultos que componen el ítem de carga. (Esta información es obligatoria), y en el (segundo campo), el código que identifique el tipo de empaque o bulto de la carga. (Esta información es obligatoria).
- Digitar en Peso Neto (Kg), el peso total en kilogramos del ITEM DE CARGA que se está registrando. (Esta información es obligatoria).
- Digitar en Cantidad 2, (primer campo) la cantidad en bultos o paquetes en que estaría dividida la cantidad de paquetes o bultos indicados en el campo cantidad (primer campo). (Este campo es opcional). Y en el (segundo campo) el código que identifique el tipo de empaque en que se dividiría la carga. (Este campo es opcional)
- Digitar en Volumen (m3), el volumen en m3 de la carga. (Esta información es opcional).

- Digitar en Producto, el código que identifique el tipo de producto. (Esta información es obligatoria).
- Digitar en **Autorizado**, el código de la compañía que puede indicar o autorizar el retiro de la carga. La línea naviera debe digitar su código mientras la carga no esté liberada por pago de fletes. Cuando está liberada debe indicar SPC. (Esta información es obligatoria). (Se tendrá una transacción para cambiar éste valor únicamente).
- Digitar en Puerto de Destino, el código que identifica el Puerto de Descarga, SOLO si la carga es de transbordo (Esta información es obligatoria si se trata de carga de transbordo).
- Digitar en **Código IMO**, los códigos de clasificación IMO de la carga. (Esta información es obligatoria cuando se trata de carga peligrosa)
- Digitar en **Código UN**, los códigos de clasificación de carga peligrosa de las Naciones Unidas. (Esta información es obligatoria cuando se trata de carga peligrosa).
- Seleccionar **Mas carga** para registrar otro ítem de carga general en el manifiesto.
- Pulsar la tecla Enter o hacer clik en el botón de submit. El sistema creará un ITEM DE CARGA del manifiesto, asignando un UCN (número único de carga).

6.3 Corregir el Manifiesto de Carga

Responsable: Línea Naviera

El manifiesto de carga se corrige mediante la modificación de la información de ITEMS DE CARGA los cuales son identificados por su UCN. Hay varias opciones para modificar ítems del manifiesto.

- Ingresar al sistema SPRCOnLine con su usuario y contraseña.
- Seleccionar la Línea Naviera operadora.
- Ingresar al módulo de Importaciones
- Seleccionar Gestión de Manifiestos

Importaciones a Manificatos a Corregia

• Seleccionar la transación 'MFA - Modificar Item de Manifiesto de Carga', el cual se despliega la siguiente pantalla así:

Importaciones > Maninestos > Corregii						
Digite UCN						
UCN:						
o digite UVI y Numero de contenedor						
UVI: Num de contenedor:						
Adicionar carga a una consignacion existente						
Adicionar Carga: O Si O No)					
Submit Reset	mandatorio					

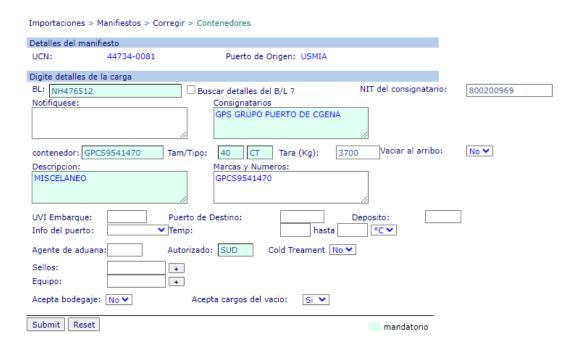
• Digitar el **UCN** asignado al ITEM DE CARGA a corregir, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) Para cambiar la información de un contenedor únicamente indicar los 9 primeros dígitos del UCN asignado éste. Esta opción no permite modificar el contenido del contenedor, léase la cantidad de bultos, códigos IMO, etc.
- **b)** Para adicionar más ITEMS DE CARGA contenidos en un contenedor (LCL), se deben indicar los primeros 9 dígitos del UCN asignado y seleccionar SI en **Adicionar Carga.**
- c) Para modificar información de un ITEM DE CARGA general o un ítem de carga contenido en un contenedor, se deben indicar los 12 dígitos correspondiente al UCN

Digitar el **UVI** y **Contenedor** como una alternativa para identificar un contenedor mediante los 9 dígitos del UCN.

 Pulsar la tecla Enter o hacer click en el botón de Submit. El sistema devuelve la siguiente pantalla de acuerdo a la selección.

6.3.1 Opción a) (Se digitaron 9 dígitos del UCN - Modificar los datos del contenedor únicamente).



- Modificar los datos que se requieran teniendo en cuenta el significado anotado en el aparte 6.2.2 de este procedimiento.
- Pulsar Enter o hacer click en el botón de Submit, una vez se hayan modificado los datos correspondientes. El sistema valida lo datos cambiados y confirma la modificación.

6.3.2 Opción b) (Se digitaron los 9 digitos del UCN o el UVI y el número del contenedor y se seleccionó "Adicionar Carga" para agregar más ITEMS DE CARGA a un contenedor)

Importaciones > Manifiestos > Adicionar > Carga Detalles del contenedor 44734-0081-001 Contenedor: GPCS9541470 Tamaño/Tipo: 40CT 3700 Tara (Kg): Autorizado: SUD BL Master: NIT consignatario: Digite detalles de carga BL: NIT del Buscar consignatario: detalles del B/L ? Notifiquese: Consignatarios Marcas y Numeros: Descripcion: Cantidad: **PKGS** Peso neto(Kg): Producto: Cantidad 2: Volumen (m) Destino: Autorizado: SUD

Codigo UN:

Repetir Detalles ?

Codigo IMO:

☐ No Mas Carga ?

Submit Reset

 Modificar los datos que se requieran teniendo en cuenta el significado anotado en el aparte 6.2.2 de este procedimiento.

mandatorio

 Pulsar Enter o hacer click en el botón de Submit, una vez se hayan modificado los datos correspondientes. El sistema valida lo datos cambiados y confirma la modificación.

6.3.3 Opción c) Si indica un UCN de 12 dígitos, para modificar un ítem de carga general o un ítem contenido en un contenedor.

Detalles del contenedor UCN: 44734-0081-001 Contenedor: GPCS9541470 Tamaño/Tipo: Tara (Kg): 40CT 3700 Autorizado: SUD Digite detalles de carga BL: NH476512 Buscar NIT del 800200969 consignatario: detalles del B/L ? Notifiquese: Consignatarios GPS GRUPO PUERTO DE CGENA Marcas y Numeros: Descripcion: MISCELANEO GPCS9541470 Cantidad: **PKGS** MISC Peso neto(Kg): 15000 Producto: Cantidad 2: Volumen (m) 0.000 Destino: Autorizado: SUD + Codigo UN: + Codigo IMO: Submit Reset mandatorio

- Modificar los datos que se requieran teniendo en cuenta el significado anotado en el aparte 6.2.2 de este procedimiento.
- Pulsar Enter o hacer click en el botón de Submit, una vez se hayan modificado los datos correspondientes. El sistema valida lo datos cambiados y confirma la modificación.

6.4 Publicar/Activar Manifiesto de Carga

Antes de la ejecución de este paso del procedimiento, la información del manifiesto de carga se encuentra memorizada en el sistema pero no entregadas realmente (La línea naviera no ha cumplido con la obligación de entregar los manifiestos de carga). Por lo tanto, es necesario que la línea naviera ejecute este

paso o transacción, a fin de confirmar la entrega del manifiesto de carga.

Los manifiestos de carga son agrupados por puerto de origen del BL que ampara la carga, por lo que es necesario ejecutar esta transacción para cada puerto de origen a fin de que la totalidad de la carga sea oficialmente enviada.

Una vez la transacción es ejecutada, cualquier adición y/o modificación a la lista de contenedores original del puerto de origen correspondiente, es automáticamente y oficialmente enviada sin necesidad de ejecutar nuevamente ésta transacción.

- Ingresar al sistema SPRCOnLine con su usuario y contraseña.
- Seleccionar la Línea Naviera que hace entrega de los manifiestos.
- Seleccionar el módulo de Importaciones
- Seleccionar Gestión de Manifiestos

Importaciones > Manifiestos > Corregir > Carga

 Hacer click en 'MCP - Activar Manifiesto de Carga', el cual se despliega la siguiente pantalla así:

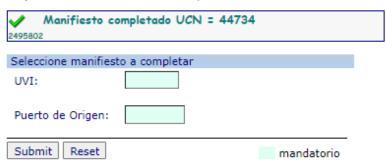
Importaciones > Manifiesto > Completar

Seleccione manifiesto a completar						
UVI:						
Puerto de Origen:						
Submit Reset		mandatorio				
710000		manuatono				

Ingresar los siguientes datos:

- **UVI**, número UVI de la nave de la cual se descargará la carga y de la cual se está haciendo entrega de los manifiestos de carga.
- Puerto de Origen, el puerto de origen de los BLs que amparan la carga a descargar.
- Hacer click en "Submit". Si los datos son correctos el sistema hace entrega oficial, del manifiesto de carga cuyos BLs tengan como POO digitado y mostrara el siguiente mensaje así:

Importaciones > Manifiesto > Completar



6.5 Borrado de Manifiesto de Carga

Responsable: Línea Naviera

El manifiesto de carga puede hacerse mediante el borrado de un ITEM DE CARGA en particular o un grupo de ITEMS DE CARGA.

6.5.1 Un ITEM DE CARGA a la vez

- Ingresar al sistema SPRCOnLine con su usuario y contraseña.
- Seleccionar la Línea Naviera operadora.
- Ingresar al módulo de Importaciones Gestión de Manifiestos
- Hacer click en MFD Borrar Item de manifiesto, el cual se despliega así:



- Digitar el UCN del ítem de manifiesto que desea borrar, teniendo en cuenta lo siguiente:
- a) Indicar los primeros 9 dígitos para borrar un contenedor con todos los ítems contenidos en él.
- b) Indicar los 12 dígitos para borrar un ítem de carga general o un ítem contenido en un contenedor.
 - Pulsa Enter o hacer click en Submit. El sistema devuelve la siguiente pantalla.

Detalles de la carga UCN: 44734-0081-000 BL: NH476512 Num de contenedor: GPCS9541470 Marcas y Numeros: GPCS9541470 Descripcion: MISCELANEO Cantidad: Confirme borrar consignacion Borrar: Submit Reset mandatorio

Importaciones > Manifesto > Borrar Consignaciones > Confirmar

- Seleccionar "Borrar" para confirmar el borrado del registro (UCN) del ítem de manifiesto.
- Pulsa Enter o hacer click en el botón **Submit**. El sistema borra el Item de carga del manifiesto.

Este procedimiento 6.5.1 debe repetirse para cada registro (UCN) que requiera ser borrado.

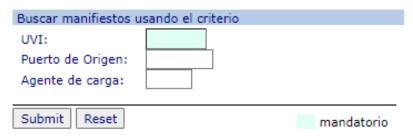
6.6 Consultar Manifiestos

Esta opción permite a los usuarios consultar manifiestos de carga en función de los puertos de origen.

- Ingresar al sistema SPRCOnLine con su usuario y contraseña.
- Seleccionar la Línea Naviera operadora.
- Ingresar al módulo de Importaciones
- Hacer click en Gestión de Manifiestos

Hacer click en MEQ - Consultar Manifiesto de carga, el cual se despliega así:

Importaciones > Manifiesto > Consulta



- Digitar el número de UVI de la nave, para la cual se requiere hacer la consulta de manifiesto.
- Digitar el **Puerto de Origen** que hace referencia al origen de la carga consignada en los manifiestos. Este proceso permite consultar todos los manifiestos asociados y registrados a un puerto de origen específico. (Esta información es opcional).
- Digitar en Agente de Carga, el código del agente de carga. (Esta información es opcional y solamente se tiene en cuenta para la terminal del UVI especificado).
- Pulsar Enter o hacer click en submit. El sistema despliega la siguiente pantalla.

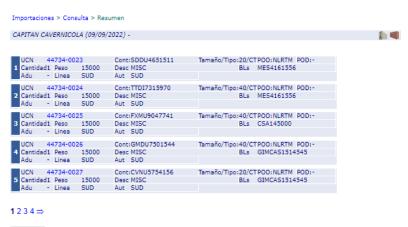
Importaciones > Manifiesto > Consulta > Resumen

Consulta por UVI 44734

#	Origen	Ag. Carga	UCNs	Completo
1	NLRTM	SUD	20	
2	USMIA	SUD	23	√

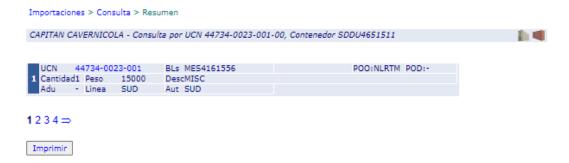
1

 Seleccionar en Origen, el origen de la carga para la cual se va a hacer la consulta. El sistema despliega la siguiente pantalla relacionando los UCN.



Imprimir

Hacer click en **UCN**, el sistema le despliega los detalles del UCN seleccionado.



6.7 Consultar Items de Manifiesto

Permitir a los usuarios del sistema consultar información sobre consignaciones particulares.

- Ingresar al sistema SPRCOnLine con su usuario y contraseña.
- Seleccionar la Línea Naviera operadora.
- Ingresar al módulo de Importaciones
- Hacer click en 'INQ Consultar Items', el cual se despliega así:

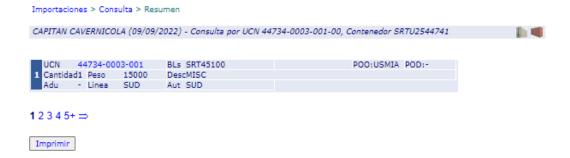
Buscar consignaciones de impo usando UCN: BL: Contenedor: Acerque su busqueda usando las siguientes opciones Agente de carga: Autorizado: Agente Aduana: Puerto de Origen: Tipo de carga: Peligrosa: v Descarga: Reset Submit

Importaciones > Consulta

- Digitar en UCN, al menos el número UVI, correspondiente a la nave para la cual se va a procesar la consulta.
- Digitar en los demás campos de la pantalla, los datos que en función de ellos le permiten filtrar los ITEMS DE CARGA que desea que le aparezcan en el resultado de la consulta.
- Pulsar Enter o hacer click en submit. El sistema despliega la siguiente pantalla.



 Hacer click en UCN, el sistema le despliega una pantalla donde le permite conocer detalles del B/L y UCN a consultar.



6.8 Creación Manifiestos de Carga, mediante envíos EDI (Intercambio de Electrónico de Datos)

Para entregar manifiestos de carga de importación en el Puerto mediante EDI, utilizando los mensajes estándares ANSI X12 – 310 o EDIFACT – CUSCAR o archivos planos, es necesario que se habilite en SPRCOnLine la opción, previa proceso de pruebas con cada línea en particular.

El proceso de entrega de manifiesto por medio de archivos requiere de una verificación de parte de la línea naviera o su representante, para verificar que el archivo enviado haya sido procesado correctamente. Igualmente, si ha sido procesado correctamente, se requiera de parte de la línea naviera la ejecución del paso "Publicar Manifiesto de carga" anotado anteriormente.

Los mensajes EDI son recibidos y procesados, momento después del cual el sistema produce un resumen en el cual se detalla el procesamiento. Este resumen debe ser revisado por la Línea Naviera y de acuerdo a su contenido, tomar las acciones a que haya lugar. El resumen de cada procesamiento se encuentra en la Consola EDI en la paleta de Manifiestos, la cual se accede así:

- Ingresar al sistema con su usuario y contraseña.
- Seleccionar la Línea Naviera operadora.
- Seleccionar el módulo Consola EDI
- Seleccionar la pestaña 'Manifiestos' la cual se presenta así:

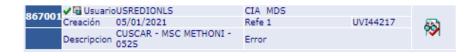
Consola de EDI



El agente naviero **debe monitorear** el estado de cada mensaje recibido y tomar las acciones pertinentes, incluso la de corregir y enviar nuevamente el mensaje si es necesario. A cada mensaje recibido se le asigna un número único de identificación. El sistema presenta el registro de los últimos 10 mensajes recibidos.

En caso de requerir ver mensajes anteriores a los últimos 10, debe hacer click sobre el botón Submit.

Cada mensaje recibido se presenta así:



Donde se muestra, el estatus de procesamiento (ver significados mas adelante), el usuario que proceso el archivo, la cía que lo envía, la fecha de Creación, la referencia que utilizó el naviero para el envío del mensaje, el UVI al cual pertenece el manifiesto de carga enviado, la descripción del mensaje que se expresa en tipo de mensaje – nombre de la nave y numero de viaje y error si lo hubo durante el procesamiento.

El significado de los símbolos sobre el resultado del procesamiento y la consulta de éste son los siguientes:

Archivo está siendo procesado en el instante, debe hacer click en "Refresh"

Archivo procesado parcialmente, tiene algunos errores.

Archivo con errores no fue procesado.

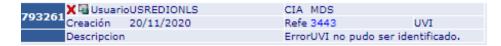
Archivo procesado correctamente y sin errores.

Para visualizar el resumen del procesamiento de un archivo, se debe seleccionar el símbolo el registro correspondiente al archivo enviado.

Aquellos Manifiestos que presentan error NO FUERON REGISTRADOS EN EL SISTEMA Y POR TANTO NO FUE CREADO/MODIFICADO/BORRADO MANIFIESTO ALGUNO. El usuario debe hacer las correcciones correspondientes a fin de enviarlos y procesarlos correctamente.

El símbolo se utiliza click sobre él y a opción de los usuarios para indicar que el registro ya fue visto y atendido, de tal forma que no vuelve a aparecer como registro recibido cuando se selecciona la paleta **Manifiesto**. Para visualizar un archivo que se haya indicado como visto y atendido es necesario desseleccionar la opción **sin Acknowledge** de la consola y hacer click en el boton Submit.

En caso que el sistema presente el estado de procesamiento de un archivo recibido en en error y el mensaje de error sea "**UVI no pudo ser identificado**", tal como se muestra abajo, la línea naviera DEBE ejecutar el paso descrito enseguida para identificar el UVI para la cual pertenece el manifiesto.



 Hacer clik en el número de referencia Refe. Ej. 15900001. El sistema devuelve la siguiente pantalla.

Consola de EDI



Digitar el número de UVI para el que pertenece el manifiesto.

 Pulsar Enter o hacer click sobre el botón de Submit. El sistema procesa nuevamente el mensaje con la información del UVI. Se debe monitorear el resultado del procesamiento y ejecutar el paso de Publicar manifiesto si no se ha hecho anteriormente

7. Distribución

Este procedimiento es de libre distribución a los Agentes Navieros y al interior del Puerto.

8. Revisión

Este procedimiento debe ser revisado cada vez que se presente una modificación en el proceso.

9. Referencias

N/A

10. Anexos

Especificaciones y Formatos FOR -2002— OL = Relación de Manifiestos y Contenedores vacíos y transbordo a descargar.

ESP - - OL = Archivo Electrónico de reservas a asignar

11. Registro de Cambios

Revisión Descripción del Cambio

Actualización de datos Arivas Agosto 01/2012
Concepto Coldtreatmen Arivas Sept 05/2016
Tiempos de engrega de Información y correcciones menores EBustamante Dic 23/2024

Revisado Por: Fecha

12. Procedimientos Relacionados

AREA Descripción Código del Procedimiento Responsable